

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 268-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AL EXISTIR EL CONFLICTO DE TIERRAS ENTRE LA FAMILIA COLOMA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, Y HACIENDO REFERENCIA A LO QUE DETERMINA EL LITERAL a) DEL ART. 50 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL-COOTAD, SE DA POR CONOCIDO EL PETITORIO DE LA FAMILIA COLOMA, Y SE SIGUIERE QUE SE CONTINÚE CON LOS PROCESOS PERTINENTES HASTA OBTENER EL FALLO DEFINITIVO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 30 de enero de 2017

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana

**SECRETARIO GENERAL**

